



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS

ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y

MATERIAL DE CURACIÓN

PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,

0192 Y 0374

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE MEDINA SANDÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DE JORGE GUZMÁN ARRONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. RAFAEL PEDRAZA GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO APROBADO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR MAYORÍA ABSOLUTA, EL DÍA DIECISEÍS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PARA SUSTITUIR A LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, JORGE MEDINA SANDÍN, CON FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, FUE DESIGNADO POR EL C. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.

I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS" Y 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189, 0192 Y 0374 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

I.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: -----
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 1,843 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFREDO DOMÍNGUEZ CASAS, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 74 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 484736 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012. -----
- II.2. QUE SU REPRESENTANTE RAFAEL PEDRAZA GARCÍA SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 2,252 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS TENA MORA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA. -----
- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: LA FABRICACIÓN, MAQUILA, PROCESO, EMPAQUE, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA, ADAPTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EL COMERCIO EN GENERAL, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA USO DOMÉSTICO, EMPRESARIAL, GUBERNAMENTAL, COMERCIAL, MÉDICO, AGRÍCOLA E INDUSTRIAL, SUS PARTES Y COMPONENTES, ACCESORIOS, REFACCIONES Y TODO LO RELACIONADO CON ESTOS RAMOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS Y MODIFICACIONES. -----
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GLE121004J30. -----
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE COLIMA NÚMERO 107 INTERIOR A, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFÓNICO 444 415 38 Y 444 415 39 -----
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR/DGA/DRMSG/035/2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE “LA DELEGACIÓN”, LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,573,143.57 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUERENTE DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN GENERAL DE “LA DELEGACIÓN” CON DOMICILIO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN GENERAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PARA TAL EFECTO EMITA “EL PROVEEDOR”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTES SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO
DESIGNE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS** ADSCRITA A
LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR
CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS
CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO,
OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS
NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO
ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA
DELEGACIÓN”**. -----

SÉPTIMA.-

CALIDAD DE LOS BIENES.-----

LOS BIENES QUE ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”**, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO,
DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA
CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **“EL PROVEEDOR”** PARA RECIBIR UN PAGO
ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA
INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **“LA DELEGACIÓN”** SE OBLIGA A PAGAR COMO
CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE
INSTRUMENTO. -----

OCTAVA.-

RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE
LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO
RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE
LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA
RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“LA DELEGACIÓN”**. -----

NOVENA.-

SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.-----

LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** SERÁN SUPERVISADOS POR **“LA
DELEGACIÓN”** A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL,
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA ENCARGADA
DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA RESPONSABLE DE
VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES
DESCRITAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS

ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y

MATERIAL DE CURACIÓN

PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,

0192 Y 0374

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN" EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.-

RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA DELEGACIÓN" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA DELEGACIÓN" EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA
PRIMERA.-

VIGENCIA.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 13 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2015.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS
DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR
CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO
1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
TERCERA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA
NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA
TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON
UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA
TOTAL DE LOS BIENES Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS,
EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN
INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE
LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLÁZO ESTIPULADO PARA LA
TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU
VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON
DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES
CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA
CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO
PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES
DE FIANZAS EN VIGOR.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

DÉCIMA
CUARTA.-

A TÍTULO PERSONAL

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
QUINTA.-

PENAS CONVENCIONALES

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2014.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

INFORMACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR". -----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. -----

DÉCIMA
OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN". -----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN. -----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD. -----

DÉCIMA
NOVENA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.-----

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN". -----

VIGÉSIMA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y
EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS
PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL
DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE
PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN
DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE
INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. ----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 13 DE JULIO
DE 2015, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO
61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO
FEDERAL. ----

POR "LA DELEGACIÓN"

JORGE MEDINA SANDÍN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.

C. RAFAEL PEÑRAZA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ

JORGE GUZMÁN ARRONA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PART.	DESCRIPCIÓN	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	1	FRESA DE CARBONO PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 168	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	2	FRESA DE CARBONO PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 169	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	3	FRESA DE CARBONO PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 170	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	4	FRESA DE CARBONO PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 171	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	5	FRESA DE CARBONO CONO INVERTIDO CLAVE 34	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	6	FRESA DE CARBONO CONO INVERTIDO CLAVE 35	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	7	FRESA DE CARBONO CONO INVERTIDO CLAVE 36	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	8	FRESA DE CARBONO CONO INVERTIDO CLAVE 37	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	9	FRESA DE CARBONO FRESA RUEDA CLAVE 14	4	PZAS	SS WHITE	38.66	\$154.64
9	10	FRESA DE CARBONO MÁGICA	3	PZAS	SS WHITE	98.57	\$295.71
9	11	FRESA DE CARBONO CILÍNDRICA CLAVE 56	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	12	FRESA DE CARBONO CILÍNDRICA CLAVE 57	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	13	FRESA DE CARBONO CILÍNDRICA CLAVE 58	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	14	FRESA CARBONO CILÍNDRICA CLAVE 57L	1	PZA	SS WHITE	38.66	\$38.66
9	15	FRESA DE CARBONO CILÍNDRICA CONO LARGO CON PUNTA CLAVE 70L	4	PZAS	SS WHITE	38.66	\$154.64
9	16	FRESA DIAMANTE BOLO CLAVE 008	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	17	FRESA DIAMANTE BOLO CLAVE 009	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	18	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO CLAVE 009	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	19	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO CLAVE 010	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	20	FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	21	FRESA DIAMANTE RUEDA CLAVE 040	1	PZA	MDT	38.29	\$38.29
9	22	FRESA DIAMANTE RUEDA CLAVE 042	1	PZA	MDT	38.29	\$38.29
9	23	FRESA DE DIAMANTE CONO LARGO CLAVE 010	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	24	FRESA DE DIAMANTE CONO LARGO CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	25	FRESA DE DIAMANTE CONO LARGO CLAVE 014	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	26	FRESA DIAMANTE FLAMA CLAVE 010	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	27	FRESA DIAMANTE FLAMA CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	28	FRESA DIAMANTE FLAMA CLAVE 016	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	29	FRESA DIAMANTE PERA CLAVE 008	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	30	FRESA DIAMANTE PERA CLAVE 009	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	31	FRESA DIAMANTE PERA CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	32	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

9	33	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 014	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	34	FRESA DIAMANTE PUNTA DE LÁPIZ CLAVE 016	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	35	FRESA DIAMANTE CONO NORMAL CLAVE 012	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	36	FRESA DIAMANTE CONO NORMAL CLAVE 015	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	37	FRESA DIAMANTE CILÍNDRICA CLAVE 015	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	38	FRESA DIAMANTE CILÍNDRICA CLAVE 016	1	PZA	MDT	17.86	\$17.86
9	39	APLICADOR DICAL PUNTA FINO SENCILLO	1	PZA	MDT	21.50	\$21.50
11	1	TORNIQUETE LIGA	200	PZAS.	HOLY	16.60	\$3,320.00
11	3	LAVAOJOS PLÁSTICO	200	PZAS.	NACIONAL	7.34	\$1,468.00
11	4	TIJERA RECTA MEDIANA	100	PZAS.	HEGOM	73.27	\$7,327.00
11	6	ABATELENGUAS DE MADERA	4480	PZAS.	AMBIDERM	0.23	\$1,030.40
11	7	SOBRES DE GASAS SIMPLES ESTERILIZADAS DE 5 X 5 CM	2700	PZAS.	PROTEC	1.24	\$3,348.00
11	8	SOBRES DE GASAS SIMPLES ESTERILIZADAS DE 10 X 10 CM	2700	PZAS.	PROTEC	1.99	\$5,373.00
11	9	VENDAS TRIANGULARES DE MANTA DE 96 X 96 X 135	220	PZAS.	EMS	58.05	\$12,771.00
11	11	VENDA ELÁSTICA DE 30 CM X 5 M DE LARGO	70	PZAS.	VENDALASTIC	19.30	\$1,351.00
11	12	GASA APÓSITO COMPRESIVO 10 X 10 CM	400	PZAS.	PROTEC	2.93	\$1,172.00
11	13	TERMÓMETRO CLÍNICO ORAL	206	PZAS.	SENSIMEDICAL	11.92	\$2,455.52
11	14	COLIRIO USO DIARIO PARA OJOS 30 ML. **	200	FRASCO.	GLAXO	47.47	\$9,494.00
11	15	CINTA ADHESIVA 2 X 5 CM	200	CARRETE.	SKIN PROT	13.71	\$2,742.00
11	17	PERÓXIDO DE HIDROGENO + ACETANILIDA 100ML (AGUA OXIGENADA)	200	FRASCO	ZUMM	8.09	\$1,618.00
11	18	CURITAS C/100 C/U	30	CAJA	QUIROMED	101.32	\$3,039.60
11	19	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML.	20	PZAS.	TERUMO	1.99	\$39.80
11	20	GUANTES DE POLIETILENO	500	PAR	NACIONAL	6.45	\$3,225.00
11	21	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 120ML	200	FRASCO	BOHERINGER	112.06	\$22,412.00
11	22	UNGÜENTO DE YODO DE SALICILATO DE 60 GR	200	FRASCO	NACIONAL	193.37	\$38,674.00
11	23	PEROXIDO DE HIDROGENO + ACETALIDIDA 1 LITRO	200	FRASCO	NACIONAL	116.10	\$23,220.00
11	25	RIÑÓN DE PLÁSTICO CHICO	70	PZAS.	COHMEDIC	22.70	\$1,589.00
11	26	AMPOLLETAS DE AMONIACO DE 60 ML	350	PZAS.	NACIONAL	13.82	\$4,837.00
11	27	BOLSA DE POLIETILENO DE 5 KILOS	300	PZAS.	A1	3.97	\$1,191.00
11	28	CLORURO DE BENZALCONIO DE 240 ML	200	FRASCO	NACIONAL	17.16	\$3,432.00
11	29	APLICADORES DE ALGODÓN CON 100 C/U	200	CAJAS	NACIONAL	32.25	\$6,450.00
11	30	CADGUT DEL NÚMERO 0 ATRAUMÁTICA	4	CAJAS	ATRAMAT	295.22	\$1,180.88
11	31	LIDOCAINA SOLUCIÓN SPRAY 10% 10MGS. **	4	FRASCOS	NACIONAL	451.50	\$1,806.00
11	32	XILOCAINA LIDOCAÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 2% DE ML. **	6	FRASCOS	PISA	42.57	\$255.42
11	33	CADGUT DEL NÚMERO 0 ATRAUMATICA	1	CAJAS	NACIONAL	45.15	\$45.15



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

11	34	CADGUT DEL NÚMERO 2 ATRAUMATICA	1	CAJAS	ATRAMAT	34.77	\$34.77
11	35	SEDA DEL NÚMERO 1 ATRAUMATICA	1	CAJAS	ATRAMAT	32.64	\$32.64
11	36	SEDA DEL NÚMERO 2 ATRAUMATICA	1	CAJAS	POLY	81.59	\$81.59
11	37	NYLON NÚMERO 0 ATRAUMATICA	1	CAJAS	ATRAMAT	46.83	\$46.83
11	38	NYLON NÚMERO 2 ATRAUMATICA	1	CAJAS	ATRAMAT	46.83	\$46.83
11	39	NYLON NÚMERO 3 ATRAUMATICA	1	CAJA	ATRAMAT	36.89	\$36.89
11	40	GASA SIMPLE ESTERILIZADA A 12 CAPAS SW 7.5 X 5 CM	100	SOBRES	DIBAR	1.03	\$103.00
11	41	ALCOHOL ETÍlico DESPASTERIZADO 1000 ML	6	FRASCOS	ALCOMEX	36.55	\$219.30
11	42	LIDOCAINA SOLUCIÓN CON EPINEFRINA AL 2%. **	3	FRASCOS	NACIONAL	147.06	\$441.18
11	43	LIDOCAINA SOLUCIÓN SIN EPINEFRINA AL 2%. **	3	FRASCOS	PISA	42.57	\$127.71
11	44	SPRAY AL 10% SIN EPIFRINA AL 2%. **	2	FRASCOS	QUIMPHARMA	89.98	\$179.96
11	45	JERINGA DESECHABLE DE 3 ML CON AGUJA 22X32	3	CAJAS	TERUMO	1.50	\$4.50
11	46	JERINGA DESECHABLE DE 5 ML CON AGUJA 21X32	3	CAJAS	TERUMO	2.13	\$6.39
11	47	JERINGA DESECHABLE DE 10 ML CON AGUJA 22X32	3	CAJAS	TERUMO	2.79	\$8.37
11	48	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML CON AGUJA 21X32	2	PZAS	TERUMO	4.40	\$8.80
11	49	HOJA DE BISTURÍ DE NUMERO 4	10	PZAS	NACIONAL	2.06	\$20.60
11	50	HOJA DE BISTURÍ DE NÚMERO 2	10	PZAS	NACIONAL	2.13	\$21.30
11	51	APLICADORES CON DOBLE PUNTA DE ALGODÓN 110	6	BOTES	NACIONAL	25.16	\$150.96
11	52	AGUA OXIGENADA DE 1000 ML	5	FRASCOS	ALCOMEX	19.81	\$99.05
47	1	HOJA BISTURÍ No. 12	4	CAJAS	SENSIMEDICAL	383.53	\$1,534.12
47	2	ESPÁTULA DE CEMENTO DE DOBLE PUNTA	4	PZAS	ARAIN	41.00	\$164.00
47	3	ESPÁTULA DE CEMENTO DE UNA PUNTA	4	PZAS	ARAIN	37.03	\$148.12
47	4	TIRAS DE CELULOIDE	10	CAJAS	NACIONAL	15.87	\$158.70
47	5	ACIDO GRABADOR (ECONÓMICO)	10	LITROS	NACIONAL	58.19	\$581.90
47	6	AGUJAS CORTAS CAL.30 30C/100 PZAS	25	CAJAS	BADUET	216.89	\$5,422.25
47	7	AGUJAS LARGAS CAL. 30 30C/100 PZAS.	7	CAJAS	BADUET	216.89	\$1,518.23
47	8	CONTRA ANGULO DE PIEDRA DE ARKANSAS DE ALTA VELOCIDAD	8	PZAS	NACIONAL	1,005.10	\$8,040.80
47	9	ALVEOLOTOMO MEAD. 1A	5	PZAS	HU FRIEDY	10,611.74	\$53,058.70
47	10	BRUÑIDOR DE BOLA	15	PZAS	SS WHITE	181.34	\$2,720.10
47	11	CEPILLO PARA CONTRANGULO PARA PROFILAXIS (BLANCOS)	1,100	PZAS	ANELSAM	4.47	\$4,917.00
47	12	HIDRÓXIDO DE CALCIO	10	BOTES	VIARDEN	116.38	\$1,163.80
47	13	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL C/150 NORMAL (E-SPEED)	10	CAJAS	CARESTREAM	1,420.37	\$14,203.70



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

47	14	FIJADOR	10	BOTELLAS	CARESTREAM	240.70	\$2,407.00
47	15	REVELADOR	10	BOTELLAS	CARESTREAM	313.43	\$3,134.30
47	16	ESPÁTULA PARA YESO ACERO INOXIDABLE	4	PZAS	ARAIN	62.34	\$249.36
47	17	ALGINATO 453 GRS TULIP COLOR	40	BOLSAS	CAVEX	219.54	\$8,781.60
47	18	CERA ROSA EN HOJA PARA BASE TROPICAL	50	CAJAS	KEMDENT	99.19	\$4,959.50
47	19	YESO QUICKSTONE AZUL (1 KG.)	70	BOLSAS	WHIP MIX	73.80	\$5,166.00
47	20	AMALGAMA CÁPSULA C/50	40	BOTE	VENTURA PLUS	1,280.18	\$51,207.20
47	21	ACRÍLICO RÁPIDO ROSA GRANDE NICTONE 500G.	4	BOTES	MDC	2,067.07	\$8,268.28
47	22	ACRÍLICO RÁPIDO COLOR 66 GRANDE NICTONE 500 G.	4	BOTES	MDC	2,067.07	\$8,268.28
47	23	ACRÍLICO RÁPIDO COLOR 62 GRANDE NICTONE	4	BOTES	MDC	2,067.07	\$8,268.28
47	24	MONÓMERO 1 LT. NICTONE	7	LITROS	MDC	624.22	\$4,369.54
47	26	GUANTE DE LÁTEX C/50 PARES XS	50	CAJAS	MEDICOM	179.86	\$8,993.00
47	27	GUANTE DE LÁTEX C/50 PARES S.	50	CAJAS	MEDICOM	179.86	\$8,993.00
47	28	GUANTE DE LÁTEX C/50 PARES M.	15	CAJAS	MEDICOM	179.86	\$2,697.90
47	30	EYECTORES DESECHABLES C/100 SIRI	7	PAQ	SIRI	89.93	\$629.51
47	31	CAJA PAPEL DE ARTICULAR ROJO BAUSCH C/300	5	PAQ	BAUCH	587.19	\$2,935.95
47	32	CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO 3M KETAC CEM JUEGO 30G/12 MI U.6	8	JUEGOS	3M	2,031.36	\$16,250.88
47	33	CAVIT G NORMAL ESPE TARRO 28 G.	8	PZAS	3M	785.57	\$6,284.56
47	34	LIDOCÁINA FD 2% ANESTESIA C/50 CARTUCHOS. **	40	CAJAS	ZEYCO	322.69	\$12,907.60
47	35	GAFIDEX 3.750 LTS.	10	GALONES	ALTAMIRANO	238.05	\$2,380.50
47	36	TIJAS DE LIJA PARA RESINA C/150	12	CAJAS	MICRODENT	156.06	\$1,872.72
47	37	PASTA PROFILAXIS 200 GR. TUTIFRUTI PROFITEC	6	PZAS	DENSELL	105.80	\$634.80
47	38	FRESA CARBURO 701 ALTA	35	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,572.90
47	39	FRESA CARBURO 702 ALTA	35	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,572.90
47	40	FRESA CARBURO 556 ALTA	35	PZAS	SS WHITE	21.64	\$757.40
47	41	FRESA CARBURO 557 ALTA	35	PZAS	SS WHITE	21.64	\$757.40
47	42	FRESA CARBURO 701 L ALTA	35	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,572.90
47	43	FRESA CARBURO 702 L ALTA	35	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,572.90
47	44	ROLLO BANDA MATRIZ	6	PAQ	MICRODENT	102.81	\$616.86
47	45	HOJAS DE BISTURÍ No. 15 CON 100	6	CAJAS	SENSIMEDICAL	383.53	\$2,301.18
47	46	SUTURA SEDASILK 3-0 (2 METRIC) 45CM 1/2/22MM CON AGUJA CURVA	12	CAJAS	NACIONAL	1,417.72	\$17,012.64
47	47	PLÁSTICO TRANSP. PARA POLIETILENO EMPLEAR ANCHO 18" CALIBRE 70 LONG 1700 FT	8	ROLLOS	NACIONAL	393.84	\$3,150.72
47	48	LÁMPARA DE FOTOCURADO LED F INALÁMBRICA DE POLIMERIZACIÓN WOODPECKER	2	PZAS	WOODPECKER	3,412.05	\$6,824.10
47	49	GANCHO PARA RX INDIVIDUALES	20	PZAS	ARAIN	24.62	\$492.40



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

47	50	PUNTAS PARA LÁMPARA DE REPUESTO WOODPECHEAR	2	PZAS	WOODPECKER	1,719.25	\$3,438.50
47	51	GODETE VIDRIO	25	PZAS	NACIONAL	12.70	\$317.50
47	52	CUCHARILLAS, MEDIANA, CHICA, TOTALES SUPERIORES E INF.	25	PZAS	ARAIN	648.03	\$16,200.75
47	53	CUCHARILLAS PARCIALES POSTERIORES PARCIALES ANTERIORES	25	PZAS	ARAIN	648.03	\$16,200.75
47	54	CUCHARILLA PARCIAL 1/8	35	PZAS	NACIONAL	17.19	\$601.65
47	55	CUCHARILLA 33L	18	PZAS	HU FRIEDY	864.92	\$15,568.56
47	56	MCCALL 13/14 H	15	PZAS	HU FRIEDY	785.57	\$11,783.55
47	57	ELEVADOR RECTO DELGADO 301 ARAIN	1	PZA	ARAIN	150.77	\$150.77
47	58	ELEVADOR. RECTO DELGADO 8/ELEV. RECTO MED.8	1	PZA	ARAIN	150.77	\$150.77
47	59	ELEVADOR RECTO GRUESO 8	1	PZA	ARAIN	150.77	\$150.77
47	60	ELEVADOR SCHMECKEBIER APEXO 5	1	PZA	NACIONAL	1,719.25	\$1,719.25
47	61	FÓRCEPS 17 TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	62	FÓRCEPS 150 TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	63	FÓRCEPS 69 TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	64	FÓRCEPS 222 TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	65	FÓRCEPS 18 R TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	66	FÓRCEPS 18 LTBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	67	FÓRCEPS 18 TBS	1	PZA	ARAIN	316.08	\$316.08
47	68	ELEVADOR BANDERA 4L ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	69	ELEVADOR BANDERA 4R TBS ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	70	ELEVADOR APICAL IZQ TBS ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	71	ELEVADOR APICAL DER TBS ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	72	ELEVADOR RECTO IZQ 302 ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	73	ELEVADOR RECTO DER 303 ARAIN	2	PZAS	ARAIN	150.77	\$301.54
47	74	JERINGA DE ASPIRACIÓN PARA ANESTESIA ESTILO CW	4	PZAS	HU FRIEDY	2,045.91	\$8,183.64
47	75	LIMA PARA HUESO MILLER	4	PZAS	NACIONAL	144.84	\$579.36
47	76	KIT PARA AMALGAMA DOBLE	3	PZAS	HU FRIEDY	2,533.91	\$7,601.73
47	77	PORTA MATRIZ HAHNENKRAT	5	PZAS	ALEMÁN	523.71	\$2,618.55
47	78	TIRAPUENTES ANTHOGYR ECONÓMICO	5	PZAS	FOX	256.57	\$1,282.85
47	79	CUCHARILLA PARCIAL 1/4"	20	PZAS	NACIONAL	17.19	\$343.80
47	80	FRESA DE BOLA 4 DE BAJA VELOCIDAD	15	PZAS	SS WHITE	47.58	\$713.70
47	81	FRESA DE BOLA 5 DE BAJA VELOCIDAD	15	PZAS	SS WHITE	47.58	\$713.70
47	82	FRESA DE BOLA 6 DE BAJA VELOCIDAD	15	PZAS	SS WHITE	47.58	\$713.70
47	83	FRESA DE FISURA 700 DE BAJA VELOCIDAD	15	PZAS	SS WHITE	47.58	\$713.70
47	84	FRESA DE FISURA 701 DE BAJA VELOCIDAD	15	PZAS	KERR	47.58	\$713.70
47	85	FRESÓN DE BOLA	15	PZAS	JOTA	152.30	\$2,284.50
47	86	FRESÓN DE PERA	15	PZAS	JOTA	152.30	\$2,284.50



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

47	87	FRESÓN FLAMA	15	PZAS	JOTA	152.30	\$2,284.50
47	88	FRESÓN TRONCOCÓNICO	15	PZAS	JOTA	152.30	\$2,284.50
47	89	PIEDRA ROSA DE BAJA VELOCIDAD	37	PZAS	PERESLETE	3.44	\$127.28
47	90	MANGO DE BISTURÍ No.3	3	PZAS	ARAIN	28.04	\$84.12
47	91	LEGRA	20	PZAS	NACIONAL	126.96	\$2,539.20
47	92	LOSETA DE VIDRIO	5	PZAS	NACIONAL	14.55	\$72.75
47	94	MICROBRUSH	25	PAQUETE	NACIONAL	153.41	\$3,835.25
47	95	DIQUE DE HULE	25	PAQUETE	UNISEAL	264.50	\$6,612.50
47	96	ARCO PARA EL DIQUE DE HULE	4	PZAS	ARAIN	89.93	\$359.72
47	97	PORTA GRAPAS	5	PZAS	IVORY	444.36	\$2,221.80
47	98	KIT DE GRAPAS	6	PZAS	IVORY	1,610.81	\$9,664.86
47	99	PUNTAS PARA PULIR AMALGAMA VERDE	20	PZAS	SHOFU	66.13	\$1,322.60
47	100	PUNTAS PARA PULIR AMALGAMA AZUL	20	PZAS	SHOFU	66.13	\$1,322.60
47	101	PUNTAS PARA PULIR AMALGAMA ROJO	20	PZAS	SHOFU	66.13	\$1,322.60
47	102	JABÓN QUIRÚRGICO	20	GALÓN	NACIONAL	133.57	\$2,671.40
47	103	CAMPOS DESECHABLES PARA ODONTÓLOGOS	25	PAQUETE	NACIONAL	97.87	\$2,446.75
47	104	ELEVADORES RECTOS CHICOS	4	PZAS	NACIONAL	150.77	\$603.08
47	105	ELEVADORES RECTOS MEDIANOS	1	PZA	NACIONAL	150.77	\$150.77
47	106	ELEVADORES RECTOS GRANDES	1	PZA	NACIONAL	150.77	\$150.77
47	107	FRESAS DE ALTA VELOCIDAD BOLA # 3	15	PZAS	NACIONAL	44.94	\$674.10
47	108	FRESAS DE ALTA VELOCIDAD TRONCOCÓNICA # 3 DE CARBURO	40	PZAS	NACIONAL	44.94	\$1,797.60
47	110	ÓXIDO DE ZINC 4 EUGENOL CON ENDURECEDOR (MEDÍCAM)	10	KIT	DENSELL	240.70	\$2,407.00
47	111	KIT DE RESINAS DE NANORELLENO P-60 C/ 3 JERINGAS (A3B2)	9	KIT	3M	7,741.92	\$69,677.28
47	112	KIT DE RESINAS ESTUCHE Z- 250 C/4 JERINGAS (A2 A3 A3.5)	9	KIT	3M	3,652.75	\$32,874.75
47	113	KIT DE FRESAS PARA TERMINADO JUEGO T&F	3	KIT	SS WHITE	1,965.24	\$5,895.72
47	114	KIT DE ESPÁTULAS RESINA ANTERIORES C/5	3	KIT	HU FRIEDY	2,983.56	\$8,950.68
47	115	KIT DE ESPÁTULAS RESINA POSTERIOR C/5	2	KIT	HU FRIEDY	2,967.69	\$5,935.38
47	116	KIT IONOMERO DE VIDRIO MODIFICADO CON RESINA PARA BASE VITREBOND 9G/5.5 ML	2	KIT	3M	3,422.63	\$6,845.26
47	117	KIT DE PUNTAS PARA SCARIADOR MEDIDENTAL	2	KIT	NACIONAL	1,793.31	\$3,586.62
47	118	KIT DE FRESAS PARA DIAMANTE PRÓTESIS C/10 MDT (PRÓTESIS REMOVIBLE)	6	KIT	MDT	475.57	\$2,853.42
47	119	KIT DE PULIDO RESINA-ACRÍLICO PARA BAJA VELOCIDAD	9	KIT	NACIONAL	513.13	\$4,618.17
47	120	RESINA 3M Z350	3	KIT	3M	7,935.00	\$23,805.00
47	121	1 KIT DE PIEZA DE BAJA VEL. H&W 2 ENTRADAS Y CONTRANGULO Y PIEZA RECTA	1	PZAS	WH	12,960.50	\$12,960.50
47	122	MICROMOTORES SUNBURST	2	PZAS	STRONG	4,512.37	\$9,024.74



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

47	123	CAJA PARA REVELAR	3	PZAS	VALDI	735.31	\$2,205.93
47	124	POLIVINIL SILOXANO PESADO (FLEXITIME)	2	PZAS	KULZER	2,282.64	\$4,565.28
47	125	POLIVINIL SILOXANO LIGERO (FLEXITIME)	3	PZAS	KULZER	618.93	\$1,856.79
47	126	KIT RESINA LÍQUIDA 3M A FLUIDA	5	PZAS	3M	981.30	\$4,906.50
47	127	FRESA CARBURO 6	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	128	FRESA CARBURO 5	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	129	FRESA CARBURO 4	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	130	FRESA CARBURO 3	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	131	FRESA CARBURO 2	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	132	FRESA CARBURO 1	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	133	FRESA CARBURO 329	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	134	FRESA CARBURO 330	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	135	FRESA CARBURO 331	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	136	FRESA CARBURO 332	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	137	FRESA CARBURO 700	25	PZAS	SS WHITE	44.94	\$1,123.50
47	141	BOLSAS TAMAÑO SANDWICH DE 10 X 15 DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	7	KILOGRAMOS	NACIONAL	79.35	\$555.45
47	142	BOLSAS TAMAÑO MEDIANO RESISTENTE DE 10 X 40 DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	4	KILOGRAMOS	NACIONAL	100.51	\$402.04
47	143	SUERO FISIOLÓGICO	7	PIEZAS	NACIONAL	72.74	\$509.18
47	144	SANITAS C/ 100 PZAS.	20	PAQUETE	NACIONAL	50.15	\$1,003.00
47	145	AGUA BIDESTILADA	10	LITRO	NACIONAL	40.89	\$408.90
47	147	TIRAS REACTIVAS ACU-CHECK (FRASCO CON 50 PIEZAS)	25	FRASCO	NACIONAL	845.26	\$21,131.50
47	148	TIRAS REACTIVAS NIPRO (FRASCO CON 50 PIEZAS)	25	FRASCO	NIPRO	529.00	\$13,225.00
47	149	LANCETAS NIPRO (CAJA CON 100 PIEZAS)	25	CAJAS	NIPRO	112.54	\$2,813.50
47	150	LANCETAS ACU-CHECK (CAJA CON 100 PIEZAS)	25	CAJAS	NACIONAL	594.44	\$14,861.00
47	151	FLÚOR ROSA	25	BOTES	NACIONAL	1,269.60	\$31,740.00
187	1	CUBRE BOCAS (100 PZAS)	30	PAQUETE	NACIONAL	54.44	\$1,633.20
187	4	VENDA ELÁSTICA # 15	300	PIEZA	VENDALASTIC	12.07	\$3,621.00
187	5	CURITAS 30 PZAS	80	CAJA	NACIONAL	58.00	\$4,640.00
187	6	TELA ADHESIVA 1.5 CM X 5 M	97	PIEZA	LEUKOPLAST	11.90	\$1,154.30
187	8	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA (YODO) 500 ML	70	BOTELLA	NACIONAL	240.98	\$16,868.60
187	9	AGUA OXIGENADA 250 ML	70	BOTELLA	ALCOMEX	10.51	\$735.70
187	10	ALCOHOL 500 ML	70	BOTELLA	NACIONAL	17.83	\$1,248.10
187	11	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GRS	70	BOLSA	PROTEC	35.87	\$2,510.90
187	12	MICROPORE 3" 4 PZAS	50	CAJA	NACIONAL	155.30	\$7,765.00
187	13	TERMÓMETRO 12 PZAS	15	CAJA	NACIONAL	184.21	\$2,763.15
188	3	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG/10 ML ÁMPULA DE 10 ML. **	35	ÁMPULA	PISA	180.54	\$6,318.90



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

188	4	YOHIMBINA 1% FRASCO INYECTABLE 10 ML (FILETAMIDA ZOLACEPAM DE 100 MG.).**	20	FRASCO	ZELAZOL	608.60	\$12,172.00
188	9	SOLUCIÓN SALINA FISIOLÓGICA BOLSA 500 ML.**	200	BOLSA	NACIONAL	45.44	\$9,088.00
188	10	SOLUCIÓN HARTMAN BOLSA DE 500 ML.**	160	BOLSA	NACIONAL	45.44	\$7,270.40
188	12	LEVAMISOL 7.5 % FRASCO DE 20 ML.**	25	FRASCO	ZOETIS	46.38	\$1,159.50
188	17	XILACINA AL 2% FRASCO INYECTABLE 25 ML.**	50	FRASCO	PISA	322.32	\$16,116.00
188	18	VIT. A 500000UI, VIT. D2 100000UI, VIT. E.50MG/1ML. FRASCO INYECTABLE DE 100 ML.**	20	FRASCO	BAYER	492.05	\$9,841.00
188	19	GLUCONATO DE CALCIO FRASCO INYECTABLE DE 100 ML.**	10	FRASCO	BAYER	274.18	\$2,741.80
189	1	CLORURO DE BENZALCONIO 1%	30	GALON	NACIONAL	90.27	\$2,708.10
189	2	ÁCIDO POLIGLICOLICO 2-0 CAJA CON 12 SUTURAS	25	CAJA	JHONSON	1,547.00	\$38,675.00
189	4	SONDA URETRAL MEDIANO PARA GATO	25	PIEZA	NACIONAL	501.50	\$12,537.50
189	5	BOLSA DE AMBU	10	PIEZA	NACIONAL	5,440.00	\$54,400.00
189	7	TELA ADHESIVA 7.5 CM	50	ROLLO	SKIN PROT	96.05	\$4,802.50
189	8	CINTA QUIRÚRGICA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD TRANSPARENTE MACROPERFORADA DE 7.5 CM. X 9.1 M.	52	ROLLO	3M	51.00	\$2,652.00
189	9	JERINGAS 20ML. 20G X 40 MM. CAJA CON 100 PIEZAS	25	CAJA	TERUMO	579.70	\$14,492.50
189	10	PUNZOCATS No.24 CAJA CON 50 PIEZAS	15	CAJA	VIZCARRA	402.05	\$6,030.75
189	11	GEL ACOPLADOR PARA ULTRASONIDO BOTE 250 ML.	55	BOTE	ALTAMIRANO	42.50	\$2,337.50
189	12	CLORHEXIDINA 5%	10	GALON	ALTAMIRANO	901.00	\$9,010.00
189	15	GUANTES DE EXPLORACIÓN MEDIANO. CAJA CON 100 PIEZAS	90	CAJA	AMBIDERM	140.25	\$12,622.50
189	16	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTE	50	PIEZA	SENSIMEDICAL	11.05	\$552.50
189	17	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTE	103	PIEZA	MEDICRIT	7.65	\$787.95
189	18	SONDA ENDOTRAQUIAL CON GLOBO DE 4MM DE DIÁMETRO CAJA CON 100 PIEZAS	15	CAJA	KENDALL	579.70	\$8,695.50
189	19	SONDA ENDOTRAQUIAL CON GLOBO DE 5MM DE DIÁMETRO CAJA CON 10 PIEZAS	15	CAJA	KENDALL	635.80	\$9,537.00
189	20	SONDA ENDOTRAQUIAL CON GLOBO DE 6MM DE DIÁMETRO CAJA CON 10 PIEZAS	30	CAJA	KENDALL	590.92	\$17,727.60
189	21	SONDA ENDOTRAQUIAL CON GLOBO DE 7MM DE DIÁMETRO CAJA CON 10 PIEZAS	20	CAJA	KENDALL	682.55	\$13,651.00
189	22	ACIDO POLIGLICOLICO 3-0 CAJA CON 12 SUTURAS	10	CAJA	ATRAMAT	809.20	\$8,092.00
189	23	ACIDO POLIGLICOLICO 4-0 CAJA CON 12 SUTURAS	10	CAJA	ATRAMAT	809.20	\$8,092.00
189	24	ACIDO POLIGLICOLICO 5-0 CAJA CON 12 SUTURAS	10	CAJA	ATRAMAT	809.20	\$8,092.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

189	25	ACIDO POLIGLICOLICO 6-0 CAJA CON 12 SUTURAS	10	CAJA	ATRAMAT	809.20	\$8,092.00
192	1	GUANTES DE EXPLORACIÓN CH. CON 100 PIEZAS	80	CAJA	AMBIDERM	129.59	\$10,367.20
192	2	AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 100ML.	40	BOTELLA	ZUUM	10.66	\$426.40
192	3	GUANTES DE EXPLORACIÓN MEDIANO CON 100 PIEZAS	50	CAJA	AMBIDERM	140.25	\$7,012.50
192	5	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN 100 % TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TEJIDO VII DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO 28 A 32 MG , LARGO 7 CM. ANCHO 5 CM. PAQUETE DE 200 PIEZAS	100	PAQUETE	PROTEC	115.60	\$11,560.00
192	6	GASA SECA CORTADA DE ALGODÓN 100 % TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTERIL TEJIDO VII DE 20 X 12 TÍTULO DE HILO 28 A 32 MG , LARGO 10 CM. ANCHO 10 CM. PAQUETE DE 200 PIEZAS	50	PAQUETE	PROTEC	215.05	\$10,752.50
192	8	CITOBRUSH CAJA CON 100 PIEZAS	10	CAJA	DL	430.10	\$4,301.00
192	9	KIT BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS: MÁTALICO EMPOTRABLE QUE CONTIENE: UN FRASCO ALCOHOL DE 200 ML, ALGODÓN DE 125 GRS., JABÓN DESINFECTANTE 2 PIEZAS, ANTINFLAMATORIOS NIMISUBIDA TAB. 100 MG., ANTICEPTICO IODO, GUANTES ESTERILIZADOS MEDIANOS DOS PARES, ABATELENGUAS UN PAQUETE CON 10 PIEZAS, TELEFONOS DE EMERGENCIA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, CUBREBOCA 10 PIEZAS, JERINGAS DE 5 ML 5 PIEZAS, 2 VENDAS DE 2 CMS., UNA PIEZA DE TELA ADHSIVA DE 3 CM Y GASA ESTERIL 1 PAQUETE CON 10 PIEZAS, CINTA MICROPORÉ DE 2 CMS., UN TERMÓMETRO.	50	PIEZA	NACIONAL	912.60	\$45,630.00
192	10	KIT O EQUIPO DE SUTURA	20	KIT	HERGOM	323.00	\$6,460.00
192	11	OXIMETRO	4	PIEZA	MEDIMETRICS	916.30	\$3,665.20
192	13	LIGADURAS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEA	10	PIEZA	HOLY	22.10	\$221.00
374	1	SOLUCIÓN DE CLORURO DE BENSALCONIO (ROSA)	2	GALÓN	ALTAMIRANO	90.20	\$180.40
374	2	YODOPOLIVIDINA ESPUMA (CAFÉ)	2	GALÓN	PROTEC	622.27	\$1,244.54
374	3	RASTRILLO DESECHABLE DE AFEITAR	10	PIEZA	COHMEDIC	20.52	\$205.20
374	10	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1 MG 1:1000/M (40 ÁMPULAS). **	1	CAJA	PISA	340.00	\$340.00
374	11	GLUCOSA EN GEL	4	CAJA	INSTAGLUCOSE	204.00	\$816.00
374	13	SOLUCIONES ELECTROLÍTICAS (SUERO ORAL). **	2	CAJA	ABBOTT	40.80	\$81.60
374	14	AGUA BIDESTILADA (SOLUCION INYECTABLE 10 ML). **	1	CAJA	PISA	1,122.00	\$1,122.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/035/2015
CONTRATO NÚMERO: DT-2015-193 ADQ BIS
ADQUISICIÓN DE: MÉDICAMENTOS Y
MATERIAL DE CURACIÓN
PROVEEDOR: GRUPO LEMNOS, S.A.P.I. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0009, 0011, 0047, 0187, 0188, 0189,
0192 Y 0374
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 Y 2541

S/IVA	\$91,463.07
C/IVA	\$1,277,310.78
IVA	\$204,369.72
TOTAL	\$1,481,680.50
GRAN TOTAL	\$1,573,143.57

NOTA: LAS PARTIDAS SEÑALADAS CON ** NO CAUSAN I.V.A.

II.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2015, DE LAS 09:00 A LAS 11:00 HORAS.